

**DSITRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL RESPECTIVO
AÑO GRAVABLE. NUMERAL 3, PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 364-5 ET**

El abajo firmante, actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN UNITED FOR COLOMBIA identificada con NIT 830.508.622-4

Certifica

Que de acuerdo al párrafo del Artículo 5 de los Estatutos Sociales de la FUNDACIÓN UNITED FOR COLOMBIA, no es permitido distribuir los excedentes del ejercicio bajo ninguna modalidad:

Parágrafo. Los aportes recibidos por la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De la misma manera, los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de marzo de 2020

Cordialmente,

CATALINA ALVAREZ R

Catalina Alvarez R

Representante Legal

Directora Ejecutiva

C.C. 43.866.689 de Envigado